



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE No. 110013336035201500796 00

DEMANDANTE: JOSÉ GERARDO ANGULO OLARTE Y OTROS

DEMANDADA: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NACIÓN-RAMA JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias de primera y segunda instancia, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	--	--
CONDENA EN COSTAS 1º INSTANCIA	\$ 9.244.953,00	369
CONDENA EN COSTAS 2º INSTANCIA	\$ 436.728,00	350
NOTIFICACIONES	--	--
OFICIO	\$ 10.000,00	
FOTOCOPIADO	\$ 7.000,00	
CERTIFICACIONES	--	--
TOTAL	\$ 9.698.681,00	--

Son: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$9.698.681,00).

Hoy 24 JUL 2020, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2º del CGP).

RIGOBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ MARTÍNEZ

HOY 24 JUL 2020 SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y QUEDA LA **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR TRES (03) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE FIJACIÓN (ARTS 110 Y 446. NUMERAL 2º DEL CGP).